



PIADOSA HERMANDAD DE PENITENCIA Y COFRADÍA DE NAZARENOS

DEL

SANTÍSIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA

PARROQUIA DE SAN PEDRO

CÓRDOBA

CIRCULAR

Es obligación ineludible de todo buen cofrade colaborar con esta Junta de Gobierno en el sostenimiento de la Hermandad, cuyo esplendor creciente nadie puede negar. Año tras año, nuestros cultos internos ganan en litúrgica solemnidad, acrecentada con la presencia de los más notables predicadores; nuestras filas de hermanos se nutren más y más con el ingreso espontáneo de fieles devotos; y nuestra procesión de penitencia alcanza la más alta expresión de recogimiento y fervor, despertando la admiración y el elogio unánime de todo el pueblo.

Nadie ignora que toda esta labor se ha hecho solicitando constantemente la ayuda de la Ciudad, que nunca ha sido regateada, pero sin que al cofrade, como tal, le haya sido impuesta contribución extraordinaria de ninguna clase ni por ningún concepto. El aumento de nuestro presupuesto de gastos requiere una mayor aportación, tanto más necesaria en cuanto que las circunstancias actuales gravan sensiblemente el costo de toda clase de elementos (cera, tela para túnicas, jornales, aranceles, etc.), y estimamos que esta aportación tiene una fuente, la más adecuada: los cofrades.

En mérito de cuanto queda expuesto, esta Junta de Gobierno ha acordado poner al cobro una cuota extraordinaria de carácter voluntario y de cuantía igualmente libre, en la seguridad de que tal voluntariedad no será obstáculo para que todos los hermanos del Santísimo Cristo de la Misericordia se sientan movidos a dar su aportación generosa. En la imposibilidad material de consultar individualmente a cada uno, se han puesto en circulación, por una sola vez, recibos cuyo importe estimamos en consonancia con las posibilidades económicas del interesado, rogando en caridad de Dios el abono de los mismos, y ayudando así a sostener el rango de la Hermandad, que es nuestro orgullo y la satisfacción de nuestra conciencia de católicos agrupados bajo el patrocinio misericordioso del Divino Redentor.

La Junta de Gobierno.

Córdoba 10 de Abril de 1945.